

DECRETO ALCALDICIO N° 672 / 2016

**V I S T O S**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 del 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 97, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requiere la adquisición de 20 cenas, para el día 11.03.2016, aproximadamente a las 21:30 hrs. que incluya local, para realizar celebración día internacional de la Mujer 2016.
- g) El Certificado de fecha 09.03.2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario (s) donde solicita la contratación de los servicios de alimentación de don Rodrigo Mella Cortes, y fundamenta las razones.
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Rodrigo Osvaldo Mella Cortes, por un valor total de \$ 190.400.- Yenny Lafont Saez., por un valor total de \$ 188.020.-, Eduardo Godoy Bizama, por valor total de \$ 547.400.-
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

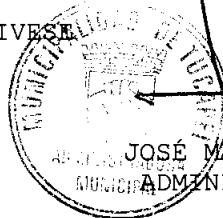
**D E C R E T O**

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **RODRIGO OSVALDO MELLA CORTES.**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 190.400.- (ciento noventa mil cuatrocientos pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2) Impútese el valor del gasto al "Programa día Internacional de la Mujer 2016"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GPL/MWC/mgch